



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0701-R-2022

Huancayo, 04 de febrero 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 008-2022-DTT/UNCP del 25 de enero 2022, a través del cual el especialista de la Dirección de Transferencia Tecnológica, solicita emisión de resolución de ameritamiento a inventores de patente otorgada a la UNCP "Brazaletes de esterilización con tecnología Rayos UV Tipo C".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° de la norma invocada, señala: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, el Artículo 77° del Reglamento General de Investigación de la UNCP, señala: "Los investigadores son ameritados por a) Logro de premio local, regional, nacional e internacional; b) Logro de premio en jornadas científicas del área de investigación; c) Publicación de artículos científicos en revistas indexadas según exigencia de SINACYT; d) Publicación de libros de investigación en editoriales internacionales.";

Que, mediante Resolución N° 002695-2021/DIN-INDECOPI de fecha 30 de diciembre 2021, INDECOPI resuelve otorgar patente de modelo de utilidad para "Brazaletes de esterilización con tecnología Rayos UV Tipo C", CIP 8 B08B 3/02; B08B 9/09; A44C 5/00, a favor de Universidad Nacional del Centro del Perú, por un plazo de diez (10) años, contados desde el 15 de diciembre 2020, fecha de presentación de la solicitud, aprobándose las 3 reivindicaciones del pliego originalmente presentado con fecha 15 de diciembre 2020;

Que, según el Artículo 147° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, que establece: Las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas. La Dirección de Transferencia Tecnológica a fin de estimular la labor del Inventor de la UNCP, basada en la Ley N° 30018 "Ley de promoción del uso de la información de patentes para fomentar la innovación y la Transferencia de Tecnología", solicita el Ameritamiento del docente:

Que, a través del oficio N° 0055-2022-VRI-UNCP del 31 de enero 2022, la Vicerrectora de Investigación, solicita la emisión de resolución de ameritamiento, para los inventores, basada en la Ley N° 30018 "Ley de promoción del uso de la información de patentes para fomentar la innovación y la Transferencia de Tecnología", por la patente obtenida de modelo de utilidad "Brazaletes de esterilización con tecnología Rayos UV Tipo C", CIP 8 B08B 3/02; B08B 9/09; A44C 5/00, a favor de Universidad Nacional del Centro del Perú, por un plazo de diez (10) años, contados desde el 15 de diciembre 2020;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

De conformidad al Dictamen N° 0151-2022-R, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por la norma legal vigente;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0701-R-2022

RESUELVE:

1° FELICITAR Y AMERITAR a los docentes y personal administrativo, quienes han obtenido mediante Resolución N° 002695-2021/DIN-INDECOPI de fecha 30 de diciembre 2021, patente de modelo de utilidad para "**Brazaletes de esterilización con tecnología Rayos UV Tipo C**", CIP 8 B08B 3/02; B08B 9/09; A44C 5/00, a favor de **Universidad Nacional del Centro del Perú**, por un plazo de diez (10) años, contados desde el 15 de diciembre 2020, fecha de presentación de la solicitud, por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual-INDECOPI.

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS-INVENTOR | FACULTAD/DEPENDENCIA | INVENTO |
|----|-----------------------------------|--|--|
| 1 | Dr. Bécquer Frauberth Camayo Lapa | Ciencias Aplicadas | BRAZALETE DE ESTERILIZACIÓN CON TECNOLOGÍA RAYOS UV TIPO C |
| 2 | Mg. David Elvis Condezo Hurtado | Ingeniería Eléctrica y Electrónica | |
| 3 | Ing. Enrique Ronald Mucha Meza | | |
| 4 | Mg. Armando Felipe Calcina Sotelo | Ingeniería Mecánica | |
| 5 | Ing Roberto César Asto Hinojosa | Dirección de Transferencia Tecnológica | |

2° DISPONER que la presente Resolución se incluya en el file personal de los servidores en la Unidad de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**
SECRETARIO GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

cc. Rectorado / VRAC/ VRI/DGA / OCI / Asesoría Jurídica/ Dirección Transferencia Tecnológica/Portal WEB Transparencia/Instituto General de Investigación/ Unidad de Escalafón Universitario 5/ Interesados 5/Archivo /ivm.